



Consejería de Sostenibilidad y
Medio Ambiente
Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y
Economía Circular

GUÍA PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA ANUAL DE PRODUCTORES DE SIRA

Fecha: Enero de 2025





ÍNDICE

OBJETO Y ALCANCE.....	3
GENERACIÓN DEL BORRADOR DE LA MEMORIA.....	3
MEMORIA ANUAL DE PRODUCTORES.....	5
- Pestaña DATOS ESPECÍFICOS.....	5
- Pestaña DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIÓN.....	6
HOJA DE CÁLCULO. AGRUPACIÓN DE MOVIMIENTOS.....	8
- Cómo cumplimentar la HOJA DE CÁLCULO.....	9



OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este documento es realizar una guía para que los usuarios puedan tramitar sus memorias anuales de residuos en la PLATAFORMA SIRA.

En esta campaña, como novedad, la información contenida en las memorias anuales se trata de manera agrupada, unificando en una línea todos los movimientos realizados para un determinado LER, siempre que coincida el origen/destino y la operación de tratamiento.

Esta información se mostrará en un borrador de Memoria correspondiente a 2024 que cada centro tendrá a su disposición a partir del 1 enero de 2025.

GENERACIÓN DEL BORRADOR DE LA MEMORIA

Para generar una nueva memoria deberemos acceder con certificado digital al módulo “**Generación y presentación de obligaciones**”:

The screenshot shows the SIRA platform interface. At the top, there is a green header with the logo 'A' and the text 'TRANSFORMACIÓN DIGITAL' and 'Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul'. Below the header, there is a navigation menu on the left with three items: 'Generación y presentación de obligaciones' (highlighted in yellow), 'Mis obligaciones', and 'Descarga de documentos'. The main content area is titled 'Generación y presentación de obligaciones' and has two tabs: 'Crear documento' (active) and 'Carga XML'. Under the 'Crear documento' tab, there are two dropdown menus. The first is labeled 'Seleccione tipo de documento' and has 'Memoria anual de residuos' selected (highlighted in yellow). The second is labeled 'Seleccione el año sobre el que quiere operar' and has '2024' selected (highlighted in yellow). There is also a small 'Empresa:' label in the top right corner of the interface.

Aparecerán los **distintos tipos de memoria** disponibles en función del NIMA con el que se haya realizado el acceso y el estado en el que se encuentra en el sistema. Será obligatorio seleccionar un tipo de memoria para poder continuar con la generación del borrador.

The screenshot shows the 'Crear memoria' form. At the top, there is a header 'Crear memoria'. Below it, there is a section 'Datos previos' with the following text: 'Marque el tipo de inscripción para el que va a presentar memoria. Es obligatorio presentar una memoria para cada tipo de inscripción, aunque no haya tenido actividad durante el año. Para agentes de residuos no peligrosos y transportistas de residuos no peligrosos no es obligatorio la presentación de la memoria.' Below this text, there are five radio button options: 'Gestor de tratamiento de residuos peligrosos', 'Gestor de tratamiento de residuos no peligrosos', 'Gestor de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos peligrosos', 'Gestor de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos no peligrosos', 'Productor de residuos peligrosos' (highlighted in yellow), and 'Productor de residuos no peligrosos' (highlighted in yellow). At the bottom right of the form, there are two buttons: 'Cancelar' and 'Crear'.

En dicho borrador, aparecerán las agrupaciones de movimientos según consta en sus Documentos de Identificación tramitados durante el año 2024. Solo se incluyen los DI en fase B aceptados en destino.

Por lo que es muy importante que, antes de aceptar dicho borrador, se revise y se haga el sumatorio de todos los movimientos que han tenido lugar desde o hacia su instalación, realizando la búsqueda en la plataforma: “Mis obligaciones/ Documentos de Identificación/ filtro (año 2024)”.



TRANSFORMACIÓN DIGITAL
Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Empresa:

Generación y presentación de obligaciones

Mis obligaciones

- Notificaciones de traslado (NT)
- Documentos de identificación (DI)
- Memoria Anual de Residuos
- Certificados de destrucción de VFU
- Nuevo Memoria Anual de Residuos

Descarga de documentos

DI - Documento de identificación

Filtros búsqueda

Nº Doc. identificación	Nº Notificación traslado	Año del documento	Comunidad autónoma origen
<input type="text"/>	<input type="text"/>	2024 x v	Seleccione v
Códigos LER	Código operación de tratamiento destino 2 cifras	Código operación	
Seleccione v	Seleccione v	Seleccione	
Operador del traslado			
DNI/NIE/NIF	Nombre/Razón social/Denominación	NIMA	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccione
Origen del traslado			
DNI/NIE/NIF	Nombre/Razón social/Denominación	NIMA	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccione
Destino del traslado			
DNI/NIE/NIF	Nombre/Razón social/Denominación	NIMA	Provincia
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccione

Borrar filtros Buscar

Realizada la búsqueda, podrán descargarse los movimientos con todo detalle y en formato hoja de cálculo, con la opción **“Exportación ampliada”**.

Una vez comprobado dicho listado, y comparado con la información que aparece en el borrador de la Memoria Anual, hay que tener en cuenta:

- No se podrá eliminar una línea de agrupaciones que se encuentre en el sistema, solamente se podrá editar la cantidad (toneladas) mediante dos opciones:

1. a través de la pantalla (formulario) en SIRA

2. utilizando la **hoja de cálculo específica** que ha preparado el Servicio de Residuos y Calidad del Suelo. Esta hoja de cálculo se puede descargar directamente de la plataforma (pestaña “descarga de documentos”). Una vez cumplimentada la hoja de cálculo simplificada el usuario debe subirla en la **pestaña “Datos Específicos”**, botón: “Seleccionar fichero”:

- En el borrador de Memoria, hay que incluir los movimientos de traslados que no disponen de DI, y no están incluidos en SIRA, ya sea por ser traslados transfronterizos o cuando el origen es P04/P05. En este caso, se podrán incorporar al borrador de Memoria, tanto por formulario (pantalla) como por hoja de cálculo diseñado para cada tipo de Memoria.

- Para validar toda la información del borrador de Memoria, es necesario repasar todas las pestañas: Datos Previos, Datos Generales, Datos de Identificación, Datos Específicos y Documentación y Declaración, y cumplimentar todos los **campos obligatorios** marcados con asterisco (*).

Memoria Anual Productor de residuos peligrosos

Volver Guardar borrador Guardar definitivo

Datos Previos Datos Generales Datos de Identificación Datos Específicos Documentación y Declaración

Documentos de Identificación tramitados en el año objeto de la Memoria Limpiar Formulario

Nº Documento de identificación	Fecha de movimiento	Código LER	Cantidad (t)	Acciones
--------------------------------	---------------------	------------	--------------	----------

- En caso de que los datos de la memoria sufran modificaciones durante los primeros meses del año, se puede actualizar el borrador e incorporar nueva información hasta la finalización de la Campaña.



MEMORIA ANUAL DE PRODUCTORES

- Pestaña **DATOS ESPECÍFICOS**

▪ Resumen de **Residuos Producidos**:

- Se realiza una precarga de todos aquellos DI que se encuentren en el momento de generar la memoria en fase B y aceptados en destino para el NIMA con el que se accede a la memoria y tipología de la misma (peligrosos / no peligrosos). Los DI se agrupan según:

- LER
- NIMA destino
- Código destino instalación (casos transfronterizos)
- Tipo de inscripción destino
- Operación tratamiento en destino.

- En el caso de necesitar modificación de las cantidades de una de las agrupaciones, deberá realizarse por pantalla mediante formulario.

- No se podrá eliminar una agrupación recogida en el Sistema

- Para realizar cargas de nuevas agrupaciones se puede optar por

- Añadir mediante el **FORMULARIO**, pantalla de SIRA, se deberá cumplimentar:

- LER
- Cantidad (toneladas)
- PAÍS (España o extranjero. En caso extranjero, es obligatorio: código de identificación extranjero, razón social/nombre, denominación).
- NIMA de destino
- Tipo de Inscripción (G)
- Código de Operación (R/D)

- Añadir la **HOJA DE CÁLCULO (Excel)** correspondiente a **Productores de Residuos**. Esta hoja de cálculo se puede descargar directamente de la plataforma SIRA (pestaña “descarga de documentos”). *Ver página 7 de este documento.*



- **Materias primas consumidas y Productos o subproductos finales del proceso:**
 - Esta sección no es obligatoria, en caso de cumplimentarse se debe informar de **todos** lo siguientes campos:

- **FORMULARIO**

- Materias primas consumidas: Descripción, cantidad
- Productos o subproductos finales producidos: Descripción, cantidad

Materias primas consumidas y Productos o subproductos finales producidos

Materias primas consumidas

Descripción:

Obligatorio

Cantidad (t): *La cantidad utilizará toneladas como unidad de medida y "." como separador de decimales

Obligatorio

Productos o subproductos finales producidos

Descripción:

Obligatorio

Cantidad (t): *La cantidad utilizará toneladas como unidad de medida y "." como separador de decimales

Obligatorio

Cancelar Guardar

- **EXCEL**

- Materias primas consumidas: Descripción, cantidad
- Productos o subproductos finales producidos: Descripción, cantidad

- Pestaña **DOCUMENTACIÓN Y DECLARACIÓN**

- Los tipos de documentos permitidos serán únicamente los indicados, se comprobará cuando se pulse el botón guardar y pasar a firma que no existan más documentos que los marcados para cada caso, para evitar que se adjunten otro tipo de documentos no deseados se establecerá un límite de tamaño acorde con los documentos seleccionados. Se podrá seleccionar adjuntar o indicar Documentos en poder de la administración de la Junta de Andalucía o Documentos en poder de otras administraciones.

La Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2025, que en su artículo 41 establece el coeficiente corrector de las tasas en 1,02. Este coeficiente aplica a todas las tasas autonómicas, y para aquellas del capítulo IV del título XII de la Ley 10/2021, que incluyen las memorias resumen de producción y gestión, ascenderían a 53.44 €.

- **MEMORIA ANUAL PRODUCTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**

- Justificación del pago de tasa (Modelo 046. Concepto de Pago: "0062, Tasa para la prevención y control de la contaminación"). (Obligatorio si > 10 t/año)
- Resultados del Plan de minimización de los residuos generados. (Obligatorio cada 4 años si > 10 t/año)
- Justificación de la "NO actividad de PRODUCCIÓN" de residuos. (Obligatorio si no hay producción)

- **MEMORIA ANUAL PRODUCTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**

- Justificación del pago de tasa (Modelo 046. Concepto de Pago: "0062, Tasa para la prevención y control de la contaminación"). (Obligatorio si > 1.000 t/año)
- Justificación de la "NO actividad de PRODUCCIÓN" de residuos. (Obligatorio si no hay producción)

- Derecho de oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015) y Declaración

- El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, cada persona puede manifestar su oposición.
 - consulta de datos de identidad de la persona solicitante

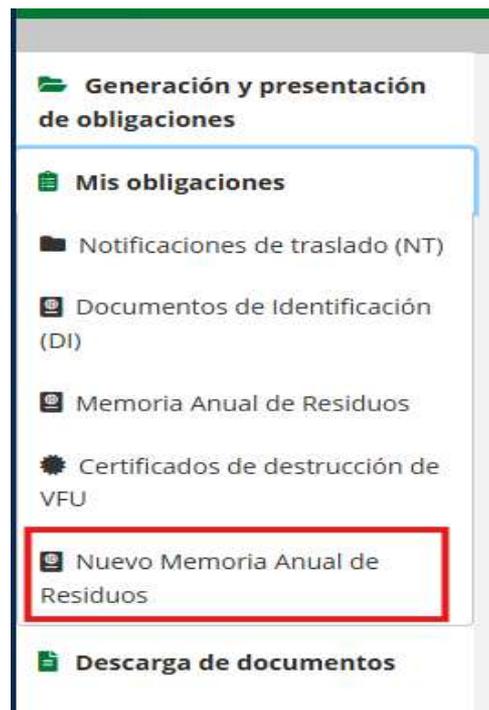


- consulta de datos de identidad de la persona representante

- La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. Obligatorio (*).
- ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A. TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE de (debe seleccionar la provincia). Obligatorio (*).

- Protección de datos

IMPORTANTE: Para visualizar la Memoria Anual presentada correspondiente a 2024, debe acceder al módulo “Mis Obligaciones/ Nuevo Memoria Anual de Residuos”. Si en cambio quiere consultar la Memoria Anual de otra anualidad anterior, deberá acceder a “Memoria Anual de Residuos”.



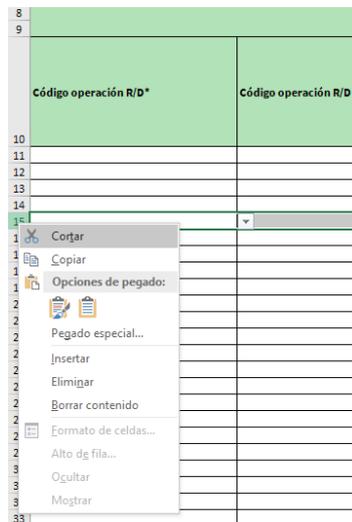


HOJA DE CÁLCULO. AGRUPACIÓN DE MOVIMIENTOS.

Para cada tipo de Memoria, en el apartado “Descarga de Documentos” está disponible una hoja de cálculo que servirá para introducir información que falte en los Datos Específicos de la Memoria Anual y que al cumplimentarse debe incorporarse en “seleccionar fichero”.

LER	NIMA Origen	Pais Origen	Municipio Origen	NIF/ID Origen	NIMA Destino	Operacion	Pais Destino	Municipio Destino	NIF/ID Destino	Cantidad (t)	Acciones

El número de filas para cada modelo de memoria en la hoja de cálculo es de 100 filas, si se desean añadir más filas para cargar más agrupaciones de movimientos, una vez situado en la parte izquierda de la pantalla en la que aparecen la numeración de las filas de la hoja de cálculo:



Se deberá insertar el número de filas deseado mediante la acción “Insertar” en alguna de las primeras filas (a partir de la fila 12) preparadas para rellenar la memoria del programa empleado por el usuario de hojas de cálculo (tipo Excel, Libreoffice Calc, etc.).

Si faltaran agrupaciones de movimientos de traslados, que no estén incluidos en SIRA, ya sea por ser traslados transfronterizos o cuando el origen es P04/P05, se podrán incorporar al borrador de Memoria, tanto por formulario como por hoja de cálculo diseñado para cada Memoria, del apartado DESCARGA DE DOCUMENTOS en SIRA-OBLIGACIONES.

En la hoja de cálculo no se podrán incorporar filas con las mismas agrupaciones ya existentes en el borrador de Memoria. No se puede duplicar la información.



- Cómo cumplimentar la HOJA DE CÁLCULO

La hoja de cálculo “Memoria de Productores: Excel para la carga de residuos” se divide en 2 pestañas:

Pestaña 1: DATOS DE RESIDUOS PRODUCIDOS

En la cabecera de las Memorias Anuales de Productor, los centros, deberán identificar:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

NIF*:

NIMA*:

Año*:

Nombre de la empresa:

Nombre del centro:

Municipio

- DNI/NIF de dicha empresa para la que se presenta la memoria; Campo obligatorio (*)
- NIMA: que tiene el centro para el que presentan la memoria anual; Campo obligatorio (*)
- Año de la memoria anual. Campo obligatorio (*)
- Nombre de la empresa a la que pertenece el centro para el que presentan la memoria anual;
- Nombre del centro para el que se está presentando la memoria anual;
- Municipio al que pertenece el centro para el que presentan la memoria anual;

Bloque 1: Identificación del residuo: De las columnas A la B, los centros productores de residuos, definirán el proceso productivo en el que producen los residuos y el tipo de residuo que producen. Para ello cumplimentarán las columnas de la siguiente forma:

- x Columna A → “Código LER*”. El centro seleccionará del desplegable el código LER del residuo para el/los que presenta la memoria anual de productor de residuos. Este campo es obligatorio.
- x Columna B → “Cantidad (toneladas)*” Indicará la cantidad de residuos producidos en toneladas en función del residuo que esté cumplimentando (columna Código LER) y del destino (columna E). Se utilizará la coma para los decimales, y aunque no sea estrictamente necesario, el punto para los millares. Este campo es obligatorio.

Bloque 2: Destino del residuo: Los centros productores de residuos, identificarán el centro gestor autorizado para la gestión de residuos al que han enviado los residuos que han producido. Para ello cumplimentarán las columnas de la siguiente forma:

- x Columna C → “País*”, el productor seleccionará el país de destino del centro gestor al que envían los residuos, si es un centro español, indicará España. Este campo es obligatorio.
- x Columna D → “NIMA* (sólo para instalaciones nacionales)” el productor indicará el NIMA del centro gestor autorizado al que entregan los residuos. El formato de la celda deberá ser “Texto” y deberá tener 10 dígitos. Este campo es obligatorio.
- x Columna E → “Código identificador extranjero*” sólo para el caso de que el destino sea un centro de fuera de España, indicará el NIE. Este campo es obligatorio.



- x Columna F → “Nombre/Razón social*” el productor indicará el nombre y apellidos / razón social del centro al que envía los residuos. Este campo es obligatorio.
- x Columna G → “Nombre centro destino* (instalaciones nacionales) / Denominación* (instalaciones extranjeras)” el productor indicará el nombre del centro gestor al que envía los residuos. Este campo es obligatorio.
- x Columna H → “Tipo inscripción* (sólo para instalaciones nacionales)” el productor seleccionará del desplegable el tipo de inscripción del centro gestor al que envía sus residuos producidos. Sólo podrá seleccionar los siguientes tipos de destinos: G01, G02, G04 o G05. En el caso que el destino del residuo sea un centro de fuera de España, no se registrará información en este apartado. Este campo será obligatorio únicamente para movimientos nacionales.
- x Columna I → “Código operación R/D*” siguiendo los Anexos II y III de la Ley 7/2022, seleccionará del desplegable las operaciones de valorización y/o eliminación que realizará el centro gestor al que envían los residuos, por cada uno de los residuos que producen con 2/4 cifras (RXX/XX/DYY/XX). Este campo será obligatorio.

Pestaña 2: MATERIAS Y PRODUCTOS

Esta sección no es obligatoria, en caso de cumplimentarse se debe informar de:

- Materias primas consumidas: Descripción/cantidad
- Productos o subproductos finales producidos: Descripción/cantidad.